



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia
Director Área de Administración y Coordinación
Contratos TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 6 de junio de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro e instalación física de 4 servidores para la infraestructura de virtualización, como parte del proyecto "Infraestructura de escritorios virtuales", financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU., al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 5/6/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL, PUNT INFORMATIC SL, ECONOCOM SERVICIOS SA y INYCOM SA (INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES SA).

Así mismo, informa lo siguiente:

Que al estar financiada la contratación objeto de la presente Mesa de Contratación por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es necesario efectuar un análisis del riesgo de conflicto de interés, previo a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo exigido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7b55260224b73793



Que, sin embargo, a día de hoy, todavía no es posible efectuar el citado análisis en los términos establecidos en el artículo 4 y siguientes de dicha Orden, al no haberse podido obtener el código de referencia de operación (CRO) en la aplicación CoFFEE (Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) como paso previo a la introducción de los datos de los decisores de la operación y de los licitadores presentados al procedimiento en la herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España, MINERVA, puesta a disposición de todas las entidades participantes en el PRTR para la realización de este análisis.

Que esta circunstancia ha sido puesta de manifiesto por parte del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza mediante correo electrónico de fecha 3/2/2023 al soporte de la aplicación CoFFEE de la Secretaría General de Fondos Europeos del ministerio de Economía y Función Pública y mediante escrito de 17/2/2023 a la citada Secretaría, del cual también ha dado conocimiento a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades con fecha 20/3/2023. De momento, la Secretaría General de Universidades ha remitido un correo electrónico genérico a diversas entidades, entre las que se encuentra esta Universidad, con fecha 1/3/2023, facilitando información sobre las obligaciones de comunicación y publicidad relativas al PRTR y las novedades en relación con los conflictos de interés, así como indicando que la herramienta CoFFEE todavía no está operativa y que nos informarán cuando tengan noticias de su puesta en marcha.

No obstante, en tanto se solventa el problema descrito, y al objeto de poder seguir con la ejecución de las actuaciones en los términos previstos y evitar un grave incumplimiento en la consecución de objetivos de los fondos asociados al PRTR, se realiza lo que, hasta este momento es posible respecto de lo exigido en la citada Orden HFP/55/2023, y según lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la misma: Una vez conocidos los licitadores presentados al procedimiento, todos los miembros de la Mesa de Contratación, como decisores de la operación, firman electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los mencionados licitadores siguiendo el modelo del Anexo I de dicha Orden.

Además, la Secretaria hace constar en la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que habían intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación, ya habían suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos presentados a la licitación, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7b55260224b73793

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7b55260224b73793>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 07-06-2023 09:42:24

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 07-06-2023 11:53:57



INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL

- Criterio 1. Oferta económica: 28.627,38 €
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento HD mecánico: No incluye mejora.
- Criterio 3. Aumento de un año de garantía: Incluye 1 año adicional de plazo de garantía.

PUNT INFORMATIC SL

- Criterio 1. Oferta económica: 25.127,00 €
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento HD mecánico: Oferta mejora de 12 discos.
- Criterio 3. Aumento de un año de garantía: Oferta mejora de 1 año adicional del plazo de garantía.

ECONOCOM SERVICIOS SA

- Criterio 1. Oferta económica: 23.927,92 €
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento HD mecánico: Oferta aumentar el almacenamiento HD mecánico en 12 discos de almacenamiento adicionales.
- Criterio 3. Aumento de un año de garantía: Oferta aumentar 1 año garantía sobre el mínimo de 4 años solicitado con soporte ProSupport NBD.

INYCOM SA (INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES SA)

- Criterio 1. Oferta económica: 28.812,31 €
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento HD mecánico: Oferta 6 discos en cada servidor (es decir 3 discos adicionales en cada servidor x 4 servidores solicitados).
- Criterio 3. Aumento de un año de garantía: Oferta 5 Years Tech Care Basic Service para cada servidor.

Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; una declaración responsable de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Aunque el licitador no ha presentado certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el ROLECSP, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7b55260224b73793



Código de verificación : 7b55260224b73793

PUNT INFORMATIC SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; se observa que la denominación completa de la razón social es PUNT INFORMATIC I CREATIU SL; también presenta la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en RELI; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A la vista de la citada documentación, y teniendo en cuenta lo indicado en la declaración del Anexo III respecto del representante legal de la empresa, se va a solicitar al licitador aclaraciones sobre la identidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, por considerar que es necesario para el buen desarrollo del procedimiento y el resto, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ECONOCOM SERVICIOS SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP relativa a su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público indicando si los datos inscritos en él han variado o no, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7b55260224b73793

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de todos ellos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones, sin perjuicio del resultado del trámite de aclaraciones y subsanaciones de la documentación administrativa arriba indicado.

Finalmente, se acuerda convocar a una nueva sesión de la Mesa de Contratación, una vez finalizado el plazo concedido para el mencionado trámite de aclaraciones y subsanaciones, para, a la vista del resultado del mismo, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente levanta la sesión a las 10,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto "Infraestructura de escritorios virtuales" financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el siguiente régimen de financiación:

  	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
100% IVA incluido		
43.391,81 €		

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31